

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de elaboración de embutidos, presentada por doña Macrina Martínez Alvarez, enclavada en Madrid, calle del General Mola (prolongación), núm. 282.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—251)

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio del año 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de elaboración de embutidos, presentada por don José Gonzalo Barrio, enclavada en la calle Dr. González Serrano, núm. 19, de Colmenar Viejo.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—250)

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de elaboración de embutidos, presentada por don Gregorio Alba Sevillano, enclavada en Alcalá de Henares, calle de los Gallejos, núm. 7.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería

(Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—252)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de 21 máquinas de escribir, dos máquinas de sumar, dos máquinas de calcular y un aparato multicopista. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33, planta quinta (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 16 de febrero próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Oficial Mayor.

(G. C.—253) (O.—21.168)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 28 de mayo de 1946, con los números 725.590 de entrada y 91.437 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Vicente Rico, Sociedad Anónima, de su propiedad, y para garantía del pago de los expedientes 4.092, 93 y 94/4, a los efectos de evitar la acción de embargo, no habiendo hecho antes el ingreso por tener realizados estos pagos y constituir, por lo tanto, una duplicidad de los mismos. Importa el depósito 8.950 pesetas, a disposición del Excmo. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—19.203)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo: Cobena.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Santos Bravo García.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 91,07 pesetas.

Juan Portier Castell.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 115,83 pesetas.

María Gallego Ramos.—Débitos años 1949-51-52; importe 201,58 pesetas.

Prudencio González Rodríguez.—Débitos años 1949-50-51; importe 145,65 pesetas.

Carlos López Fernández.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 178,79 pesetas.

Deogracias Mesonero Bravo.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 330,21 pesetas.

Herederos de Pilar Sanz García.—Débitos años 1950-51-52; importe pesetas 101,71.

Herederos de Agustín Tuñón.—Débitos años 1951-52; importe 391,92 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.486)

Pueblo: Corpa.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en

cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Benigno Martínez Ayala.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 142,31 pesetas.

Félix Yebra de la Dehesa.—Débitos años 1950-51-52; importe 144,91 pesetas.

Jesús Yebra Dehesa.—Débitos años 1951-52; importe 24,15 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.487)

Pueblo: Ajalvir.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Herederos de Antonio Ahijón Godín.—Débitos años 1950-51-52; importe pesetas 113,61.

Marcelino Ahijón Godín.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 118,67 pesetas.

Herederos de Pedro Ahijón Pérez.—Débitos años 1949-50-51-52; importe pesetas 98,88.

Pablo Avila de las Heras.—Débitos años 1951-52; importe 90,19 pesetas.

Juan Gallego Mesonero.—Débitos años 1951-52; importe, 64,27 pesetas.

Vicenta García Acero.—Débitos años 1951-52; importe 76,23 pesetas.

Guillermo Martín.—Débitos años 1950-51-52; importe 80,39 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dis-

puesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.488)

Pueblo: Ambite.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Fructuoso Gómez Martínez.—Débitos años 1951-52; importe 57,96 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.490)

Pueblo: Ajalvir.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Juliana de la Vega Bravo.—Débitos año 1951; importe 28,99 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.489)

Pueblo: Anchuelo.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Eladio Anchuelo Fernández.—Débi-

tos: Años 1950-51-52; importe 123,52 pesetas.

Tomás Calzada Doñoro.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 181,08 pesetas.

Macario Centenera Pérez.—Débitos años 1951-52; importe 48,94 pesetas.

Herederos de Timotea Fernández Fernández.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 94,59 pesetas.

Tomás García de la Dehesa.—Débitos años 1950-51-52; importe 80,75 pesetas.

Eduardo González.—Débitos años 1950-51-52; importe 74,08 pesetas.

Natividad Martínez.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 117,74 pesetas.

Mariano Pérez Fuentes.—Débitos años 1950-51-52; importe 209,74 pesetas.

Herederos de Juan Saz Fernández.—Débitos años 1951-52; importe 113,43 pesetas.

Herederos de Pedro Saz López.—Débitos años 1949-50-51-52; importe pesetas 193,40.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.491)

Pueblo: Anchuelo.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Macario Centenera Ruiz.—Débitos años 1951-52; importe 28,97 pesetas.

Andrés Pérez Fernández.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 44,87 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.492)

Pueblo: Camarma.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Julán Ahijón Godín.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 130,63 pesetas.

Leta Andrés García.—Débitos años 1951-52; importe 91,83 pesetas.

Santiago Calvo Sanz.—Débitos años 1950-51-52; importe 156,60 pesetas.

Cruz Campo Fernández.—Débitos años 1951-52; importe 157,29 pesetas.

Hermenegildo del Campo González.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 128,78 pesetas.

Agustín Díaz Vereda.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 2.061,39 pesetas.

Rosario Díaz Marcos.—Débitos años 1951-52; importe 2.079,22 pesetas.

Constanza García Oliva.—Débitos años 1951-52; importe 236,76 pesetas.

Constanza García de Rivas.—Débitos años 1950-51-52; importe 687,96 pesetas.

Herederos de Tomás Garrido.—Débitos años 1949-50-51; importe 96,13 pesetas.

Herederos de Petra Guinea Abad.—Débitos años 1951-52; importe 274,04 pesetas.

Francisco López.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 360,69 pesetas.

Librada y Edmundo López de María.—Débitos años 1951-52; importe 99,28 pesetas.

Venancio López.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 309,12 pesetas.

Isidra Lucas.—Débitos años 1951-52; importe 134 pesetas.

Isidro Lucas.—Débitos años 1950-51; importe 45,91 pesetas.

Herederos de Mariano Lucas.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 103,05 pesetas.

Herederos de Dolores Marcos.—Débitos años 1951-52; importe 121,30 pesetas.

Manuel y Esperanza Martín.—Débitos años 1950-51-52; importe 118,64 pesetas.

Eduardo Moya.—Débitos año 1951; importe 52,44 pesetas.

Ana Pérez Bayo.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 167,38 pesetas.

Emilia Pérez Almira.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 103,08 pesetas.

Herederos de Milagros Puche.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 145,37 pesetas.

Lira Rodríguez.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 104,54 pesetas.

Deogracias Sanz.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 154,56 pesetas.

Herederos de Deogracias Sanz.—Débitos años 1949-50-51-52; importe pesetas 489,05.

Federico Sanz.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 333,05 pesetas.

Manuel Sastre María.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 100,71 pesetas.

Juan María Sepúlveda Valencia.—Débitos año 1951; importe 22,96 pesetas.

Gabino Tortuero.—Débitos años 1950-51-52; importe 122,40 pesetas.

Herederos de Concepción Yuste.—Débitos años 1949-50-51-52; importe pesetas 259,43.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.493)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 1.233, de 1952, a instancia de José Otón del Castillo, contra Prodesa, S. A., sobre premio de natalidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de enero de 1953.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Otón del Castillo, asistido del Letrado don Gerardo Flores, y de la otra, como demandada, la Empresa Prodesa, S. A., sobre reclamación por premio de natalidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Empresa Prodesa, S. A., a que abone al de-

mandante José Otón del Castillo la suma de dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos a que tiene derecho como premio de natalidad. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurriera la demandada, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: J. M. Sáinz de los Terreros (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Prodesa, S. A., mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1953.—El Secretario (Firmado).

(C.—751)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de las Magistraturas de Trabajo de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos contra don José Arturo Aguado y don Angel Hernández Corredor, a instancia de Miguel López Contreras, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 20 del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, con las advertencias y prevenciones legales, remitiéndose al BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente edicto para su publicación, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan:

Una máquina de escribir, modelo oficina, marca «Royal», núm. 244656-5, en perfectas condiciones de uso, tasada en 2.000 pesetas.

Una multicopista de mano, marca «Capigraf», en buen uso, 750 pesetas.

Una mesa de despacho con nueve cajones, 600 pesetas.

Un sillón giratorio, de madera, 150 pesetas.

Seis sillas de madera, con asiento tapizado en gris, 300 pesetas.

Total, 3.800 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.808)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 219, de 1952, a instancia de Eugenio López Sánchez, contra Alejandro Hernández, Agustín López, Condesa de Santa Engracia, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta y por presentado ante»

rior escrito y resguardo acreditativo de ingreso de cantidad, únase el primero a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de casación por infracción de ley y doctrina legal y quebrantamiento de forma a nombre de los demandados Excm. señora doña Fernanda Mendoza Dosal, Condesa de Santa Engracia, y de Agustín López Pavón, y remítanse las actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo para sustanciación del recurso, previo emplazamiento de las partes para comparecer ante la misma en término de quince días, haciéndolo al demandado Alejandro Hernández mediante edicto, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL. Dedúzcase testimonio del resguardo presentado para su unión al expediente, quedando el original en custodia del señor Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro Hernández, cuyo actual domicilio se desconoce, y a quien emplazo por la presente en legal forma, expido el presente en Madrid, a 15 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—230)

(I.—750)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia del productor Juan Gil García, contra Hartwing Freitag Merkel, en reclamación sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria y con el 25 por 100 de rebaja, los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día veinte del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, a cuyo fin se remite el presente edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación en el mismo, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Secretaría, el importe del diez por ciento de la tasación.

Bienes que se subastan

Un chasis de camión «Ford», desgastado; se valora en 7.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1953.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.807)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

En la causa seguida contra Angel Ortega López por el delito de apropiación indebida, procedente del Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial ha acordado, por su proveído del día 5 de enero del año en curso, se cite al testigo don Julio Dorado Hernández, a fin de que comparezca a prestar declaración ante la expresada Sección sexta el día 10 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el acto del juicio oral de dicha causa señalado para dicho día y hora.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de enero de 1953. El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—171)

(B.—364)

En causa seguida contra José Castilla Grencé por estafa, procedente del Juzgado de instrucción núm. 5, de esta

capital, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, por su proveído del día 5 de enero del año en curso, ha acordado se cite al testigo doña Josefa Javaloyos Navarro, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca ante la expresada Sección sexta a prestar declaración como testigo en el acto del juicio oral de la expresada causa señalado para el día 13 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de enero de 1953. El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—172)

(B.—365)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos promovidos a nombre de doña Elvira Zacagnini y Pérez, contra don José Rodríguez Maribona y Rodríguez-Maribona, sobre ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid, en el procedimiento de separación conyugal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el documento que se acompaña, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en el asunto que se promueve y en la representación con que comparece, de doña Elvira Zacagnini y Pérez, al Procurador don Luis de Pablo, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.—Y conforme se solicita a nombre de la esposa doña Elvira Zacagnini y Pérez, visto lo dispuesto en el artículo setenta y tres del Código Civil, se acuerda la ejecución de la sentencia dictada por el señor Provisor Juez eclesiástico de esta Diócesis con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres en la parte relativa a los efectos civiles. Se decreta la separación de los cónyuges don José Rodríguez Maribona y Rodríguez-Maribona y doña Elvira Zacagnini y Pérez, y se acuerda que la hija del matrimonio, Margarita Rosa Blanca Rodríguez Maribona y Zacagnini, sea puesta bajo la potestad y protección de la madre, cónyuge inocente, y para la efectividad de este último extremo se acordará luego que se manifieste el lugar donde se encuentre dicha menor. Y se declara, por último, que el marido, don José Rodríguez Maribona y Rodríguez-Maribona, debe atender al sostenimiento de su esposa e hija. Para notificar este proveído a don José Rodríguez Maribona, hágase saber al Procurador señor De Pablo que en término de segundo día manifieste cuál sea el actual domicilio y paradero del mismo. Y al otrosí, como se pide, debiendo ser presentada de nuevo en estos autos la certificación de la sentencia del Tribunal Eclesiástico, de la cual quedará ahora testimonio bastante.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don José Rodríguez Maribona y Rodríguez-Maribona, se le notifica la resolución inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—19.202)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Juan Rogent Maso, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Collbato, Registro de Igualada.—Edificio destinado a café y sala de baile, sito en el pueblo de Collbato, frente a la calle de Colón, sin número. Ocupa una extensión de terreno que mide veintiséis metros veintitrés centímetros de ancho por treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros de largo, la que constituye una superficie de novecientos treinta y nueve metros setenta y dos decímetros veinticinco centímetros. Linda: por su frente, con la calle de Colón; por la derecha, saliendo, Este, con honores de don José Rogent; por la espalda, Sur, y por la izquierda, con honores de doña Julia, doña María de Gracia y doña Pilar Alsina y Brosa, antes don Antonio Alsina Ollé.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, o sea la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(C.—7.813)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Mercedes Luque Pérez, sobre pago de pesetas 27.200, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa de planta baja en Castell de Ferro, anejo de Gualches, sin número ni manzana determinada, compuesta de siete habitaciones, cuadra, corral y cámara. Radica en la calle de la Marina y es mitad, o sea una de las dos partes en que se ha dividido la casa descrita bajo el número 4 en la partición de bienes de don Miguel Luque Cruz, siendo sus linderos actuales los siguientes: derecha,

entrando, la otra mitad de la finca dividida, adjudicada a doña Leonor Luque Pérez, y por los otros tres vientos, con la calle del Mar.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de treinta y cuatro mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales de esta provincia y en el de la de Granada, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(C.—7.811)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Paulino Monsálvez, en nombre de don Fernando Zancada del Río, contra la Compañía Hipotecaria, S. A., antes Cooperativa Hipotecaria, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, lo siguiente:

Dos créditos otorgados por la entidad demandada, Compañía Hipotecaria, Sociedad Anónima, a favor de doña Concepción Gómez Hurtado de Mendoza (uno de cuarenta mil pesetas y otro de diez mil pesetas), garantizados con el solar en esta capital, a la izquierda del mismo, de Carabanchel, cerca del cerro de Opañal, sito en Las Peñuelas, y que han sido embargados a la entidad demandada.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta la mencionada suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.199)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Ignacio Corrujo Valvidares, en nombre de la Fundación «Generalísimo Franco», Industrias Artísticas Agrupadas, contra don Jesús Ibrán Navarro, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de diecinueve mil quinientas cincuenta pesetas, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que se describen en las tasaciones periciales verificadas en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que parte de los bienes están en la Fundación «Generalísimo Franco» y otros en poder del deudor, que habita en la calle de Alcalá, número ochenta y uno, piso cuarto derecha.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.200)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Arrendamientos Santo Domingo», S. A., contra don Antonio Poyatos Marin y otro, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de una máquina guillotina marca «Craucer», de volante, con embrague automático, de 0,71 de luces, que se halla depositada en poder del referido deudor, que tiene su domicilio en la calle del Doctor Castelo, número once, piso segundo derecha, escalera A.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta derecha, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada dicha máquina.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de enero

de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El señor Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—19.205)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada y que es objeto de este procedimiento, y que a continuación se describe:

«Casa-habitación, compuesta del firme y dos pisos altos y desván, actualmente derruida como consecuencia de la guerra, sita en la villa de Viver, Eras Bajas, número treinta y cinco, de setenta y nueve metros cuadrados de superficie aproximadamente, cuyos linderos son: por la derecha, entrando, otra de don José Asensio Botella; por la izquierda, la de Isabel López Cortés, y por el fondo, la citada de don José Asensio Botella.»

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—7.815)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, que goza del beneficio de pobreza, contra don Félix Pinedo Mambrilla, sobre pago de seiscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesetas con veintiocho céntimos, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas,

Un buque, nombrado «Clavel», en construcción, tipo motovelero, con casco de madera, y cuyo estado de construcción es el siguiente: Se encuentra colocada la quilla, sobrequilla y la tercera parte de las varengas y cuadernas; se encuentra acoplado un treinta por ciento del foro y un veinte por ciento de la pernería y clavazón, el motor pro-

pulsor, tipo marino, de explosión, está acoplado con su embrague, siendo las características principales las siguientes: eslora, entreperpendiculares, treinta metros; manga, siete metros treinta centímetros; puntal, tres metros cuarenta centímetros; tonelaje de arqueo aproximado, doscientas toneladas, y su peso muerto aproximado, doscientas cincuenta toneladas. Se encuentra invertido más del tercio del valor del buque, cuyo coste se estima en un millón trescientas mil pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de marzo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales y en un periódico de circulación de Madrid; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que del referido buque fué nombrado depositario don José Sanauja Armengol, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la Rambla Pulido, número setenta y dos; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por testimonio de una certificación del Registro Mercantil de La Coruña, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con antelación de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—7.812)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Félix Pinedo Mambrilla, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta por segunda vez, término de veinte días y precio de setecientos once mil setecientos cincuenta pesetas cada uno, los buques siguientes:

Primero.—Un buque nombrado «Dalia», tipo motovelero, con casco de madera, cuyo estado de construcción es el siguiente: Se encuentra colocada la quilla, sobrequilla y la tercera parte de las varengas y cuadernas. Se encuentra acoplado un treinta por ciento de la pernería y clavazón. El motor propulsor, tipo marino, de explosión, está acoplado con su embrague. Las características principales del buque son las siguientes: Eslora, entreperpendiculares, treinta metros; manga, siete metros treinta centímetros; puntal, tres metros cuarenta centímetros; tonelaje de arqueo aproximado, doscientas toneladas, y peso muerto aproximado, doscientas cincuenta toneladas.

Segundo.—Otro buque, nombrado «Jazmín», que tiene la misma descripción que el anterior.

Tercero.—Otro buque, nombrado «Azucena», hoy «Begonia», que tiene la misma descripción que el primero.

Cuarto.—Otro buque, nombrado «Amapola», con la misma descripción que los anteriores.

Quinto.—Otro buque, nombrado «Or-

quídea», que se describe como los anteriores.

Sexto.—Otro buque, nombrado «Peonía», que se describe igual que los anteriores.

Séptimo.—Y otro buque, nombrado «Violeta», hoy «Ciclámen», que se describe asimismo como los anteriores.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con aquéllos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.810)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia de veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos núm. 190, del año 1952, promovidos por don Amado González Faure, representado por el Procurador Guineá, contra don Alfonso Garralda Valcárcel, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Tres máquinas de escribir en buen uso, marca «Exagor», de la casa Singer, sin número a la vista, a 2.300 pesetas cada una, 6.900 pesetas.

Cuatro máquinas de tejer tricotas, números 300, 334, 387 y 331, en perfecto estado de funcionamiento, con carro de 70 centímetros, cada una 14.350, 57.400 pesetas.

Dos máquinas más tricotas, números 800-10 y 423, con carro de 80 centímetros cada una de ellas, en buen estado de funcionamiento, 32.000 pesetas cada una de ellas, 64.000 pesetas.

Una máquina de telar de terminar, pesetas 6.350.

Dos bobinadoras de 12 y 6 púas, respectivamente, marca «Lloret», accionadas por un motor eléctrico en perfecto estado de funcionamiento; la bobinadora de 12 púas, 5.000 pesetas, y la de 6, 4.000 pesetas, y el motor 750 pesetas, 9.750 pesetas.

Cuatro mesas de madera de pino para trabajar, de diferentes tamaños, 400 pesetas una, 1.600 pesetas.

Una estantería de cuatro entrepaños, 500 pesetas.

Dos mesas de madera de pino, una con siete cajones y la otra con cinco cajones, 450 pesetas una, 900 pesetas.

Un sillón, 125 pesetas.

Cuatro sillas de madera, a 20 pesetas una, 80 pesetas.

Doce sillas de madera con asiento de anea, tamaño pequeño, a 5 pesetas una, 60 pesetas.

Total precio de tasación, 147.665 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 15, tienda izquierda, con una puerta de calle y dos escaparates, con local o nave interior de unos 18 metros de fondo por 5 metros de ancho, el cual está dividido con tabique y puerta de acceso, estando en posesión de un W.-C., sótano con iguales dimensiones que el local ex-

presado, instalación de luz, agua corriente, siendo el piso de material hidráulico y abonándose por el arriendo del mismo la suma de 2.500 pesetas. Tasado en 5.000 pesetas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea por la suma de ciento catorce mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que salen los bienes a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Alfonso Garralda Valcárcel, calle de Hilarión Eslava, núm. 15, tienda izquierda, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.207)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos se-

gundos a instancia del Procurador don Francisco Guinea, en representación de don Jaime Sabates Serra, contra don Gonzalo Utesa Esteban, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los derechos de traspaso del local destinado al negocio de venta de flores, situado en Madrid, calle de San Vicente, número diecisiete, que consta de una puerta de entrada y un escaparate; local o tienda exterior que sirve de despacho, una alcoba interior, cocina y W.-C., disfrutando de agua corriente y su correspondiente instalación de luz eléctrica, siendo el piso de material hidráulico y las paredes sobre el yeso pintadas al óleo en color claro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticuatro de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de veintidós mil trescientas setenta y cinco pesetas, que fué el tipo de la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—19.206)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judi-

cial sumario seguidos conforme a las normas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en representación de don Adolfo Gómez de la Plaza, contra don Salvador Robles Soler, sobre cobro de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de dichas responsabilidades, cuya descripción es como sigue:

I.—Un prado radicante en el término municipal de El Escorial, denominado de Antolín Barbero y San Sebastián, de siete hectáreas sesenta y tres áreas veinte centiáreas, equivalentes a veintidós fanegas tres celemines quince estadales, que linda: al Norte, finca de Antonio Arribas, Gabina Herranz y Ramón Rodríguez; Mediodía, otras de Evaristo Gutiérrez y Antonio Arribas; Este, camino del Chicenón, Zarzalejo, y Oeste, Ayuntamiento y carretera de Valdemorillo. Valorada esta finca en cien mil pesetas.

II.—Una cerca, titulada del Coto, en el término de San Lorenzo del Escorial, al pago del camino real de Guadarrama, destinada a prado, estando cercada de paredes de piedra con puerta de entrada, y tiene una superficie de fanega y media, de segunda calidad, o sean noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas treinta y cuatro decímetros, que linda: por el Este y Norte, con prado de Juan Martín; por el Sur, con cercado de Juan Sanz, hoy de doña María Arribas, y por el Oeste, con el camino real de Guadarrama, hoy con la carretera de Guadarrama y Navacerrada. Valorada en quince mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación de las fincas hipotecadas.

b) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Para intervenir en la subasta es requisito necesario consignar en este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para el remate, sin lo cual no serán admitidos.

d) Los autos y certificación respectiva del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—242) (C.—7.814)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que a continuación se expresan, a instancia de don José Donadeu Carol, mayor de edad, casado y vecino de Barcelona, y cuyas fincas son las siguientes:

A) Polígono dieciocho, parcela número treinta y nueve. Una tierra sita en este término municipal de Alcalá de Henares, en el camino de Daganzo, Cruz de la Galiana, que linda: al Oriente, con otra de don J. Ballesteros; al Mediodía y Poniente, con dicho camino de Daganzo, y al Norte, con la dicha Cruz de Galiana. De haber dos fanegas. Los linderos actuales y cabida son: Norte, senda Galiana; Este y Mediodía, don José Donadeu, y Oeste y Poniente, carretera de Daganzo. Con una extensión superficial de sesenta y dos áreas y doce centiáreas.

B) Polígono dieciocho, parcela número veintiséis. Otra en término de esta

ción de la Hacienda Pública, relación de expedientes que empieza con Gremio Unico Fiscal, de Cadalso de los Vidrios, y termina con don Antonio Fernández Sen, por un importe total de 5.170 pesetas (cinco mil ciento setenta pesetas), instruidos y sustanciados en vía ejecutiva por el Negociado de Investigación y Apremio, por descubiertos en débitos del Impuesto de Consumos de Lujo.

536. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación por el que se repone a voluntaria el débito a don Ernesto González Trauschke, importante 246,15 pesetas (doscientas cuarenta y seis pesetas con quince céntimos), por anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya cantidad ha sido satisfecha por el interesado, quedando en su consecuencia liquidado el citado débito.

537. Devolver a su propietario, don Lorenzo González Galán, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que constituyó en la Caja de Fondos provinciales por un importe de 500 pesetas para responder de su gestión como Agente Cobrador Repartidor que fué del impuesto de Cédulas personales, si bien esta devolución habrá de efectuarse por un importe equivalente al 65 por ciento del total, o sea 365,00 pesetas, en aplicación de la ley de Desbloqueo, habida cuenta de la fecha en que se constituyó dicha fianza, y cuya devolución se hará previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

538. Quedar enterada, con sentimiento, de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, por la que participa el fallecimiento del auxiliar de cuarta categoría de la expresada Zona don Valentín Valdemoro López, acaecido el 8 de noviembre del corriente año, y la baja en el escalafón del citado auxiliar con efectos de la citada fecha.

Obras Públicas

539. Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311, párrafo c), de la vigente ley de Régimen Local, la exención de subasta, por razones de urgencia, en la enajenación de maquinaria

tos: Al núm. 27, «Para gastos que origine, por todos conceptos, la Recaudación de Contribuciones del Estado», 167.000 pesetas; al número 54, «Para retribuciones especiales, quinquenios, etc.», pesetas 40.000; al núm. 70, «Para otros gastos», del «Boletín Oficial» 15.000 pesetas; al núm. 73, «Para renovación de material, reparaciones, etc.», del Parque Móvil provincial, 65.000 pesetas; al número 76, «Para uniformes del personal del Parque Móvil», 10.000 pesetas; al núm. 363, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar», 27.500 pesetas, y al núm. 380, «Para servicios no comprendidos en el Presupuesto», 10.000 pesetas; suplementos que serán obtenidos, por su total importe de 334.500 pesetas, mediante detracción del disponible que al día de la fecha presenta, por dicha suma, el concepto núm. 81, «Aportación de un plan de aprovechamientos de agua colectivos, etc.», del capítulo VII, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo quedar atendida la tramitación del presente acuerdo a las formalidades previstas, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

527. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Intervención provincial, y con vista de las solicitudes cursadas por los respectivos Servicios, suplementos de crédito, por los importes que se citan, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: Al núm. 126, «Alimentación», del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, 100.000 pesetas; al núm. 214, «Para central de calor y combustible», del Colegio de San Fernando, 15.000 pesetas; al núm. 255, «Para alumbrado, calefacción, etc.», del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, 10.000 pesetas, y al núm. 277, «Vestuario, calzado, etc.», del mismo Colegio, 15.000 pesetas; suplementos que, por su total importe de 140.000 pesetas, serán obtenidos, mediante detracción del oportuno crédito, del concepto número 108 del mismo Presupuesto, expresamente habilitado, en su capítulo VIII, artículo 1.º, «Para adición o mejora de consignaciones referentes a servicios de la Beneficencia Provincial», con aplicación de ingresos por participación de la Corporación en Apuestas Mutuas deportivo-benéficas.

ciudad, al camino de Daganzo, a la derecha, que linda: al Oriente, con otra de los herederos de Matea Navarro; al Mediodía, con otra de don Juan Alfonso, digo, Alonso; al Poniente, con otra de don Félix Echevarría, y Norte, otra de los herederos de don Manuel Esperanza. De haber dos hectáreas diecisiete áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, don José Donadeu; Este, herederos de don Doroteo Pérez Herreros; Sur y Oeste, el mismo don José Donadeu.

Y por el presente se cita a don Francisco de Borja Téllez Girón Fernández de Velasco, o sus herederos, cuyo actual domicilio se ignora, como titular inscrito de las fincas en el Registro de la Propiedad, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia, Bernardo Álvarez Fernández.

(A.—19.204)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado en proveído del señor Juez de instrucción número 2, de los de esta capital, en el sumario número 288, de 1952, por estafas, atribuidas a la Granja Avícola «La Palentina», contra Manuela Rivera Corsini, establecida en la calle de Velázquez, número 109, se cita a los suscriptores de contratos de aparcería con la indicada

Granja Avícola, que se consideren perjudicados, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—61)

Sagonas Stylianides (Elena), natural de Atenas (Grecia), hija de Alejandro y de Violeta, sus labores, viuda, de treinta y siete años de edad, vecina de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se la instruye con el número 19, de 1952, por estafa.

(B.—6.988)

JUZGADO NUMERO 4

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a cuantas personas se consideren interesadas, que por este Juzgado fueron depositados en el mes de marzo del año 1951 doscientos treinta y seis elementos de radiadores de calefacción de 46 centímetros de dimensión, cuyo verdadero dueño no ha sido debidamente acreditado, por lo que se cita y llama a los que se crean perjudicados a fin de que comparezcan ante este Juzgado, y de acreditar su legítima pertenencia, serle entregados los elementos de referencia, pues así lo tengo acordado en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 85, de 1951, por hurto.

(B.—39)

Se cita a la persona que se considere propietaria de un reloj de pulsera, para señora, de oro, con tapa, simulando una mariposa, del mismo metal, y montados varios diamantitos y «armis», igualmente de oro, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don

Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 273, de 1952.

(B.—6.993)

JUZGADO NUMERO 6

Martínez Zúrbano (Dolores), que dijo habitar en la calle de Juan de Ollas, 56, fiadora del procesado José Jiménez Fuertes, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de requerirla para que presente a su fiado en término de diez días, bajo apercibimiento de adjudicar la fianza del Estado, por haberse acordado en sumario 402, de 1952, sobre tentativa de hurto.

(B.—226)

Por el presente se llama a Beatriz, de unos treinta años, alta, de buena presencia, y a Josefa Arroyo, natural de Toledo, que estuvieron prestando servicios domésticos en la plaza del Marqués de Salamanca, número 11, domicilio de los señores Kindelán, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario 459, de 1952, sobre hurto.

(B.—227)

Por el presente se cita al dueño de una motocicleta, marca «Soriano», que el día 29 de junio de 1952, sobre las trece horas, en la carretera de Castilla, frente a la Hípica, chocó con la que conducía Fernando Colorado Vicente, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario 317, de 1952, seguido sobre lesiones por imprudencia.

(B.—240)

Martínez López (José), de treinta años, hijo de José y Josefa, natural de Oviedo, que tiene su domicilio en la calle de Monteleón, número 20, del que se encuentra ausente en la actualidad, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario 504, de 1952, sobre hurto de una gabardina.

(B.—239)

Cayuela García (Vicente), de veintinueve años, hijo de José y Rosa, natural de Madrid, casado, empleado, y que dijo habitar en la calle Gonzalo de Córdoba, número 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario 506, de 1951, que se instruye por lesiones y daños.

(B.—238)

Por el presente se llama a Vicente Pérez de Amilucea, de setenta años, viudo, ferroviario jubilado, hijo de Martín y de Felicea, natural de Vitoria, perjudicado por la sustracción de una cartera con documentos y 3.000 pesetas el día 19 de diciembre último, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y serle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 496, de 1952.

(B.—132)

Torres Cerezo (Josefina), fiadora del procesado José Torres Rodríguez, en sumario 432, de 1941, sobre cohecho, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para ser requerida a fin de que en el plazo de diez días presente a su fiado, bajo apercibimiento de adjudicar la fianza al Tesoro.

(B.—2)

Arias de Castro (José Luis), esposo de Manuela Fernández Fernández, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ser instruído de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa 454, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—12)

528. Autorizar, visto el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con propuesta de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, un suplemento de crédito, por 15.000 pesetas, al concepto núm. 166, «Para gastos indeterminados», del citado Establecimiento, que figura en el capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos; crédito a obtener, mediante transferencia, del disponible existente al día de la fecha en el concepto núm. 137, «Para material de la Gota de Leche», de dichos capítulo y artículo, con sujeción a las formalidades establecidas, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

529. Autorizar, con vista del informe de la Intervención general de Fondos, y de conformidad con lo interesado por la Jefatura del Servicio Forestal de esta Corporación, un suplemento de crédito, por 36.300 pesetas, al concepto núm. 354, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.», del capítulo XIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener mediante detracción, por igual cuantía, del disponible existente, en el mismo Presupuesto de Gastos, en los conceptos y por los respectivos importes que a continuación se determinan: Del núm. 349, «Para vestuario, armamento, etc.», del Servicio Forestal, 4.300 pesetas; del núm. 352, «Para indemnizaciones al personal de guardería», del mismo Servicio, 7.500 pesetas; del núm. 358, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», 23.000 pesetas, y del núm. 360, «Vestuario y armamento, etc.», de Guardería Piscícola, 1.000 pesetas; debiendo ser tramitado el correspondiente expediente de transferencia de crédito con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

530. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito, por pesetas 250.000, al concepto núm. 343-3, «Para complemento de obras de construcción del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial», capítulo XI, artículo 9.º del vigente Presupuesto de Gastos, y para librar al Presupuesto extraordinario aprobado en 25 de febrero de 1945 para llevar a cabo la construcción de dicho Pabellón, mediante detracción de igual suma del disponible que al día de la fecha pre-

senta el concepto núm. 373, «Para gastos de adquisición y funcionamiento del Servicio de prestación de maquinaria agrícola», del capítulo XIV, artículo 1.º del mismo Presupuesto de Gastos; debiéndose tramitar la oportuna transferencia de crédito con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

531. Declarar aplicable, en defecto del crédito de las consignaciones respectivas, el del concepto núm. 57 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, al pago de gratificaciones extraordinarias impuestas por la Ley al personal sujeto a la Legislación laboral.

Servicios Recaudatorios

532. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 107 del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes que empieza con el Ayuntamiento de La Acebeda y termina con don Pedro García, por un importe total de 31.016,85 pesetas (treinta y un mil dieciséis pesetas con ochenta y cinco céntimos), los cuales, instruídos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremio, han sido hechos efectivos en vía ejecutiva por descubiertos en débitos al «Boletín Oficial» de la provincia.

533. Declarar partida fallida, en armonía con lo establecido en el artículo 107 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes que empieza con don José Gil Guijarro y termina con Seguro Electro-Mecánico, por un importe total de 1.071,15 pesetas (mil setenta y una pesetas con quince céntimos), instruídos y sustanciados en vía ejecutiva por el Negociado de Investigación y Apremio, por descubiertos en débitos al «Boletín Oficial» de la provincia.

534. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 107 del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, expediente contra don Manuel Cañizares, importante 600 pesetas (seiscientas pesetas), que ha sido hecho efectivo en vía ejecutiva por descubiertos en débito al impuesto de Consumos de Lujo.

535. Declarar partida fallida, en armonía con lo establecido en el artículo 107 y complementarios del vigente Estatuto de Recauda-

JUZGADO NUMERO 7

Tuñón (José), de cuarenta y un años divorciado, piloto aviador, natural de Lisboa (Portugal), hijo de José Máximo y de Ana, con domicilio en la calle de Antonio Leiva, número 3, piso cuarto, letra D, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario número 448, de 1952, por hurto, y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—334)

Desconocidos. Se cita a las personas a quienes hace año y medio aproximadamente, y en el Metro de Sol a Atocha, les hubiere sido sustraído una cartera de cuero color gris, que ha sido ocupada con 41 pesetas a Higinio Palmedisis García; otra cartera, color marrón, que con la suma de 196,80 pesetas, se ha ocupado a Antonio Velasco Guadalupe, y otra cartera, que se dice sustraída en el Metro de Argüelles, y que con siete pesetas se ha ocupado a Antonio Guerrero Esteban, sin que consten más datos relacionados con las sustracciones, para que dentro del término de cinco días comparezcan a prestar declaración y ser instruidos del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco y López; sumario 461, de 1952.

(B.—124)

Sinnecker (Menso), de treinta y dos años, soltero, empleado del ferrocarril de Holanda, hijo de Fernando y de Ana, que tuvo su domicilio accidentalmente en esta capital, calle de Manuel Marion Iglesias, número 14 (Ciudad Lineal), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que por hurto al mismo se instruye con el núme-

ro 335, de 1952, y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—127)

Desconocido. Se cita a la persona o personas que se conceptúen dueñas de un reloj despertador, marca «Medana», y de un abrigo de niña, color azul, que fué sustraído del interior de un automóvil o de un Banco de la calle de Serrano, esquina a la de Lista, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración y practicar demás diligencias procedentes en sumario que se instruye con el núm. 1, de 1953.

(B.—138)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 421, de 1952, por violación, se cita al padre de la denunciante, llamado Antonio del Toro Gijevara, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—64)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, sumario 113, de 1952, por tenencia ilícita de armas de fuego, se cita por medio del presente a Antonio Fernández Rodríguez, casado, industrial, que vivió en Getafe, plaza del Generalísimo, número 2, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—306)

JUZGADO NUMERO 16

Julia Rothschild (Madelón), mayor de edad, hija de Nathan y de Henriette, natural de Estados Unidos, que ha estado hospedada últimamente en la calle de Velázquez, número 8, hotel Wellington, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario 358, de 1952, por hurto, siendo instruida del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—31)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios de dos bicicletas: una para caballero, a rayas azules y blancas y con el fondo granate, y otra para señora, ambas bastante usadas, y que han sido ocupadas al procesado en sumario número 346, de 1952, Enrique Bravo Abellán, procedentes de sustracciones efectuadas por dicho individuo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—297)

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 365, de 1952, por los delitos de falsedad y estafas, se acordó citar por medio del presente a doña Concepción Molina Rosales, vecina de esta capital, y propietaria de un establecimiento de chatarrería, a fin de que dentro de diez días, contados a partir del presente, digo, de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—222)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se cita y llama a los perjudicados por el hurto de una cartera conteniendo 900 pesetas en metálico, hecho ocurrido el día 4 de los corrientes, sobre las dieciocho horas, en el trayecto del Metro comprendido entre Cuatro Caminos-Tirso de Molina, y a los perjudicados por el hurto de otra cartera conteniendo una entrada de fútbol, una foto de mujer y 29 pesetas en metálico, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 20, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercer piso, dentro del término legal, con objeto de recibirles declaración sobre el hecho y ofrecerles las acciones que determina el artículo 108 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así está acordado en el sumario número 11, del corriente año, sobre hurto, contra Juan de Dios Ruiz Rodríguez.

(B.—245)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, en virtud de lo acordado en cumplimiento de la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 21, de los de Madrid, con el número 422, de 1949, sobre estafa y apropiación indebida, se requiere al penado Juan Riera Ordeix, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Gerona, número 119, para que haga efectivas las indemnizaciones de 200 pesetas a don Federico Alegre García, y de 75 pesetas a María Vidal Sánchez, a que fué condenado por sentencia de fecha 18 de septiembre último; lo cual se hace saber al mismo tiempo a la expresada perjudicada María Vidal, que habitó en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 41.

(B.—220)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Daroca, en sumario número 78, de 1952, se cita y emplaza ante aquel Juzgado a Aurelio Cabeza Campillo, desaparecido de Fuentes de Jiloca, de donde es natural, la noche el 14 al 15 de noviembre de 1949, teniendo entonces diecisiete años, delgado, pelo castaño, estatura regular, vistiendo jersey verde, pantalón marrón y alpargatas ne-

552. Declarar de abono al Decano del Cuerpo de Letrados, don Alfonso Orús Morata, las diferencias entre los haberes y emolumentos como Letrado y los correspondientes al cargo de Decano, durante el tiempo en que ha desempeñado este último cargo con carácter accidental, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 41 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

553. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, a don Julián Valencia Lorient, Maquinista de la Sección de Vías y Obras provinciales, con efectos de 28 de enero de 1953, fecha en que cumple los sesenta y siete años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 19 del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

554. Disponer cause baja en el servicio el Farmacéutico adjunto interino don Emilio Allúe Casanova, con efectos del día 1.º de noviembre del año en curso, por haber dejado de desempeñar su cometido sin previo aviso ni notificación alguna, según comunica el señor Decano accidental de los Servicios Farmacéuticos, con la conformidad del Ilmo. señor Diputado Visitador de los mismos.

555. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-oposición para provisión de una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia provincial, especialidad de Radiología, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don Antonio Crespo y Hernández Medina, con el haber anual de 18.750 pesetas.

556. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-oposición para provisión de una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia provincial, especialidad de Radio y Fisioterapia, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don Manuel Ruiz Rivas, con el haber anual de 18.750 pesetas.

557. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de plazas de Farmacéuticos adjuntos de la Beneficencia provincial, y, en su virtud, nombrar para dicho cargo a don Faustino Cuadrado González, don Casildo Martínez Crespo, señorita Teresa Isabel Tejada Clamente, don Agustín Fuertes Bertolín, don Manuel González Urquiola, señorita Juana Sáez Ruiz, don Juan Jiménez Jiménez y don David Martín Hernández, por el orden indicado, con el haber anual de 15.000 pesetas; declarando de-

inservible, existente en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y cuyo total importe ha sido calculado en 4.000 pesetas.

540. Acceder a lo solicitado por la Jefatura Principal de Telecomunicación (Red Telefónica Nacional) del Ministerio de la Gobernación, y, en su virtud, autorizarle a realizar, en el Hospital Provincial, las obras e instalaciones que, para proporcionar comunicación a dicho Establecimiento y a otras dependencias oficiales, señala en su solicitud, siempre que cumpla las condiciones que determinen los servicios técnicos de la Corporación y con la renuncia expresa, por parte de la referida Entidad, a que esta autorización constituya servidumbre de ninguna clase.

541. Aprobar propuesta que formula el Servicio de Arquitectura de esta Corporación, sobre prosecución de las obras de construcción del nuevo Instituto provincial de Obstetricia, y, con arreglo a lo prevenido en el artículo 93 del pliego de condiciones facultativas por el que se rige la contrata, ampliar a la Casa «Corsan», Sociedad Anónima, Empresa Constructora, en una nueva fracción de 6.333.822,54 pesetas, la contrata de referencia, a cuyo efecto se rectifica nuevamente el acuerdo de 28 de abril de 1945, que señalaba para las obras de mera construcción la suma de 14.880.270,85 pesetas, y, por tanto, que la cantidad destinada actualmente a esas obras de construcción sea la de 23.433.822,54 pesetas, fijando el plazo de dieciocho meses para la terminación de la parte de obra en que se amplía la contrata, con aplicación de la baja del 10,01 por 100 obtenido en el concurso de adjudicación. El importe de esta ampliación de obra se satisfará a cargo del préstamo adicional de 20.000.000 de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local, según escritura notarial de 29 de noviembre del corriente año, e imputándose al Presupuesto extraordinario para construcción de dicho Establecimiento.

Obras Sociales y Paro Obrero

542. Declarar de abono, a favor de los Mozos sanitarios de los Servicios Farmacéuticos, Gregorio y Carlos Juanes Sánchez, la can-

gras, y asimismo se cita a cuantas personas sepan su paradero, a fin de recibir las declaraciones.

(B.—116)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, 3 de enero de 1953, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 241, de 1942, sobre apropiación indebida, se requiere al penado José González Marquina, que tuvo su domicilio en calle de Carnicer, 21, para que haga efectiva a don Joaquín Mora Martínez-Conde la suma de 2.400 pesetas, a que fué condenado en concepto de indemnización.

(B.—79)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de los de Madrid, bajo el número doscientos dos de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de doña Vicenta Sánchez Machuca, contra don Antonio Sol Sol, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que aparece la cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada, que, copiadas a la letra, dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal del número cuatro, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Vicenta Sánchez Machuca, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, por su propio derecho, y de la otra parte, como demandado, don Antonio Sol Sol, mayor de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que declarando resuelto el contrato de arrendamiento a que estos autos se refieren, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Vicenta Sánchez Machuca, apercibiendo al demandado don Antonio Sol Sol que si en el término de dos meses no desaloja el piso principal, hoy primero, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Lozano, de esta capital, se procederá a su lanzamiento, con imposición al demandado de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la que habrá de notificarse por medio de edictos que se habrán de fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a don Antonio Sol Sol expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arsenio Arechavala. — Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—19.208)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número veinticuatro de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia de don Joaquín Reixa, en nombre de doña Rafaela y doña Mercedes Gancedo Sáenz, la última asistida de su esposo don Manuel Sáenz Calvo, y doña Josefina Benito Cerro, viuda y como legal representante de sus hijas menores doña María y doña Petra Gancedo Benito, contra los ignorados herederos de doña Ramona Troncoso de la Garza y doña Isabel Sanz Frutos, sobre resolución de contrato del piso entresuelo izquierda de la casa número sesenta mo-

dero, antes cuarenta y cuatro, de la calle de la Princesa, de esta capital, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Ramona Troncoso de la Garza, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo comparezcan en estos autos y contesten a la demanda; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—19.201)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Angeles Iglesias Mateos, de dieciocho años, estado soltera, natural de Ausejo (Logroño), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, hija de Laureano y de Saturnina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 7 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 617, de 1952, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—186)

(B.—339)

Por el presente se cita a Abella Saavedra (Jorge), de treinta y dos años de edad, estado soltero, natural de Pueblo-

viejo (Colombia), vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, hijo de Pedro y de Celina, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 667, de 1952, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—187)

(B.—338)

JUZGADO NUMERO 6

Perjudicado por la sustracción en el Matadero Municipal de dos kilos y medio de carne de vaca, comparecerá el día 19 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra Tomás Pérez y otro, bajo el núm. 642, de 1952.

(B.—299)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 11, de 1953.—Alfonsa Jiménez Díaz, hija de Alfonso y de Josefa, domiciliada últimamente en Manzanares, calle Trompas, núm. 6, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por estafa, contra la misma.

(B.—413)

Juicio de faltas núm. 573.—Florentino Reyero Vallejo, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Mesa Dios.

(B.—390)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

tividad de 165 y 105 pesetas, respectivamente, que, en concepto de bienes correspondientes a 1951, harán efectivos con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 9, y asimismo declarar de abono las cantidades que en el mismo concepto les corresponden en el ejercicio de 1952, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 97, autorizándose a la Jefatura del Servicio para que en lo sucesivo, por simple comunicación a la Intervención de Fondos con antelación suficiente, señale la fecha de aplicación automática de dichos aumentos.

543. Declarar de abono a favor de doña Mercedes Salazar-Sandoval Rodríguez, viuda del Oficial segundo de la Imprenta Provincial don Gabriel Merino García, la cifra de 1.956,24 pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos por su fallecido esposo, cantidad que se hará efectiva con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 64 del vigente Presupuesto de Gastos.

544. Desestimar instancias suscritas por los Ayudantes sanitarios del Hospital de San Juan de Dios Clemente Benito Martínez y Siro Moreno Garrido, por las que interesaban remuneración complementaria en razón a sus trabajos como Ayudantes de cocina en dicho Establecimiento, atendiendo a que, el acceder a lo solicitado, implicaría la reducción de su actual salario hasta el fijado a los Ayudantes cocineros por la Reglamentación de Establecimientos Sanitarios.

Personal

545. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja, a petición propia, de don Francisco Arce Alonso, en el cargo de Profesor de Sala de la especialidad de Radiología, que desempeñaba con carácter interino, con efectos de 1.º de noviembre del corriente año.

546. Quedar enterada de escrito del señor Decano de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, comunicando la baja de don Rafael Moliner López, como Alumno interno interino de Farmacia, con efectos de 26 de octubre del corriente año.

547. Nombrar, a propuesta del señor Decano de los Servicios Farmacéuticos, a la señorita Rocío Gómez Vicente, Alumno interno de Farmacia, con carácter interino, haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 26 de octubre último; cuyo nombramiento se expide por el término máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

548. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Blas Taracena del Piñal, Médico de entrada, en la especialidad de Paidopatía y Medicina Escolar, con el haber anual de 12.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de octubre del corriente año, en razón a ser el primer supernumerario en expectación de destino, y para cubrir la vacante producida por la baja de don Juan Garrido Lestache.

549. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Alfonso Vassallo de Mumbert, Jefe Clínico de la especialidad de Otorrinolaringología, con el haber anual de 15.000 pesetas, en razón a ser el primer supernumerario de dicha especialidad en expectación de destino, para cubrir la vacante producida por la baja voluntaria de don Julián Azcona Medina.

550. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-examen para proveer tres plazas de Sacristanes en el Hospital Provincial, y, en su virtud, nombrar para dichas plazas y por el siguiente orden, a don Angel Rubio Hernández, don Eligio Montaña Marrón y don Florentino Díaz García; todos ellos con el haber anual de 6.000 pesetas.

551. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, ha nombrado Telefonistas del Hospital Provincial, con carácter interino y efectos de 23 de octubre del corriente año, a las señoritas Ascensión López Fernández, María del Carmen Sánchez López y Guadalupe Conde Pariente, con el haber anual de 8.000 pesetas; cuyos nombramientos se expiden por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.